



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS REGIDOS POR EL DECRETO SUPREMO N°10 (V. Y U.) DE 2015, QUE REGULA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, CORRESPONDIENTE A COMITE DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO ZONA NORTE Y COMITE DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO ZONA SUR DE LA COMUNA DE PICHILEMU

RANCAGUA, 05 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2077

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que aprueba reglamento del Programa de Habitabilidad Rural, especialmente lo señalado en el art. N°63 que establece autorización de prórrogas a nuevos plazos, en letra d) para vigencia del subsidio habitacional.
7. Resolución Exenta N°5231 (V. y U.) de fecha 25 de abril del 2017 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S.N°10 (V. y U.) de 2015, a las Regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
8. Resolución Exenta N°11604 de fecha 27 de septiembre del 2017 que modifica resolución exenta N°5231 de fecha 25 de abril 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las Regiones del País, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N°10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
9. Resolución Exenta N°1198 de fecha 29 de julio del 2021 que aprueba 9 proyecto del comité de ampliaciones y mejoramiento zona norte de Pichilemu seleccionado mediante resolución exenta N°11.604 de fecha 27.09.2017 del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, titulo II, modalidad mejoramiento y ampliación de vivienda existente
10. Resolución Exenta N°1199 de fecha 29 de julio del 2021 que aprueba 8 proyecto del comité de ampliaciones y mejoramiento zona sur de Pichilemu seleccionado mediante resolución exenta N°11.604 de fecha 27.09.2017 del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, titulo II, modalidad mejoramiento y ampliación de vivienda existente.
11. Resolución Exenta N°664 de fecha 10 de marzo de 2022 que pone termino anticipado unilateral y liquidación de contrato de la construcción correspondiente a 2 comités de ampliaciones y mejoramiento Zona Sur, comités de ampliaciones y mejoramiento Zona Norte y constructora comercial e inversiones Pacífico Sur SPA de la comuna de Pichilemu.
12. Resolución Exenta N°1209 SEREMI MINVU O'Higgins de fecha 04 de diciembre del 2024 que Aprueba actualización de montos de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural regulado por D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, para los comités de ampliación y mejoramiento Zona Norte y comité de ampliación y mejoramiento Zona Sur, ambos de la comuna de Pichilemu, a

las condiciones establecidas en la Resolución exenta N°762 (V. Y U.) de fecha 28 de mayo 2024 y sus modificaciones.

13. Resolución Exenta N°19 de fecha 07 de enero de 2025 que aprueba calificación definitiva de 02 comités de la comuna de Pichilemu comité de ampliación y mejoramiento Zona Norte y comité de ampliación y mejoramiento Zona Sur modalidad MAVE para otorgar las homologaciones de subsidios habitacionales del D.S. N°10 (V. Y U.), de 2015, que reglamenta el programa de habitabilidad rural.

14. Oficio N°386 de la EGR Ilustre Municipalidad de Pichilemu de fecha 23 de abril de 2026. Solicitando nuevo plazo de vigencia para el comité de ampliación y mejoramiento Zona Norte y comité de ampliación y mejoramiento Zona Sur, modalidad MAVE.

15. Informe de la EGR Ilustre Municipalidad de Pichilemu de fecha 15 de abril de 2026.

16. Informe del supervisor de Obras Pablo Diaz Moreno de fecha 30 de abril de 2026.

17. La Resolución Exenta N°66 de fecha 20 de enero del 2026 que informa disponibilidad presupuestaria para Programa de Habitabilidad Rural.

18. Resolución N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de Razón y la Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa

19. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por La Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, con respecto a los avances y gestiones realizadas, sustentan solicitud de Nuevo Plazo de vigencia de subsidios del comité de ampliación y mejoramiento Zona Norte y comité de ampliación y mejoramiento Zona Sur. Modalidad MAVE.
- b) Que, a las familias se le entregará una solución habitacional definitiva, se deduce que existen razones suficientes que permite otorgar Nuevo Plazo de vigencia de subsidio solicitado, de acuerdo con el Art. 63 letra d) del D. S. N°10 (V. y U.) de 2015.

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE** Nuevo Plazo de vigencia a subsidio habitacional del Programa de Habitabilidad Rural, conforme al artículo N°63 letra d) del D.S. 10, (V. y U.) de 2015 a los beneficiarios pertenecientes a el comité de ampliación y mejoramiento Zona Norte y comité de ampliación y mejoramiento Zona Sur, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2026.

Código Proyecto	Tipo de Proyecto	Comité de Ampliación y Mejoramiento Zona Norte Nombre Beneficiarios	Comuna	Rut	Nueva fecha de vencimiento
5181	MAVE	CELEDÓN PAVEZ MARÍA ISOLINA	PICHILEMU		31/12/2026
5181	MAVE	GONZÁLEZ DÍAZ JUANA ROSA	PICHILEMU		31/12/2026
5181	MAVE	MORAGA VARGAS JOSEFINA DEL CARMEN	PICHILEMU		31/12/2026
5181	MAVE	MORAGA VARGAS MIRIAM	PICHILEMU		31/12/2026
5181	MAVE	MORALES OLGUÍN MARGARITA	PICHILEMU		31/12/2026
5181	MAVE	QUIJADA CALDERÓN CRISTIAN ELIEL	PICHILEMU		31/12/2026
5181	MAVE	VALENZUELA CARO SARA	PICHILEMU		31/12/2026
5181	MAVE	VARGAS CARREÑO JUAN DE LA CRUZ	PICHILEMU		31/12/2026
5181	MAVE	VARGAS CARREÑO MARÍA JIMENA	PICHILEMU		31/12/2026

Código Proyecto	Tipo de Proyecto	Comité de Ampliación y Mejoramiento Zona Sur Nombre Beneficiarios	Comuna	Rut	Nueva fecha de vencimiento
4999	MAVE	ERCILLIA ROSA CATALAN MARTINEZ	PICHILEMU		31/12/2026
4999	MAVE	MARIA GRACIELA GONZALEZ QUINTEROS	PICHILEMU		31/12/2026
4999	MAVE	ANA LUISA MORALES PEREZ	PICHILEMU		31/12/2026
4999	MAVE	BERNARDITA DE MARIA MUÑOZ GONZALEZ	PICHILEMU		31/12/2026
4999	MAVE	NELY MARIA PEREZ	PICHILEMU		31/12/2026
4999	MAVE	JOSE JOAQUÍN POZO JORQUERA	PICHILEMU		31/12/2026
4999	MAVE	LUIS ANDRES ROSSEL GONZALEZ	PICHILEMU		31/12/2026
4999	MAVE	VIVIANA SOTO URZUA	PICHILEMU		31/12/2026

2. **INTRÚYASE** a la Sección de Vivienda y Ciudad del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, notificar a la Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad Pichilemu. La presente Resolución.
3. La presente resolución no irroga gasto al Servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

PDM/JVY/CAA/FTT/MMV/ASO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU. CALLE ANGEL GAETE N 365. COMUNA DE PICHILEMU
- DIRECCION SERVIU
- CONTRALORIA INTERNA REGION DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA SERVIU PICHILEMU
- OFICINA DE PARTES

